



Bogotá D.C.,



Doctora
ANA MARÍA BERNAL CRUZ
Subsecretaria de la Comisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial (E.)
CONCEJO DE BOGOTÁ
comisiondelplan@concejobogota.gov.co
Nit: 899999061
Calle 36 No. 28 A - 41
Ciudad

Asunto: Proposición 145 Sistema Distrital del Cuidado

Apreciada doctora Ana María:

En atención a la proposición del asunto, presentada por las Hs. Cs. Ana Teresa Bernal Montañez, Heidy Lorena Sánchez, María Susana Muhamad González, Bancada Partido Colombia Humana UP, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019¹, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el marco de las funciones definidas en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006² y el Decreto 601 de 2014³, no es la competente para responder el cuestionario remitido por Concejo de Bogotá bajo el No 2022EE3467 del 17/03/2022 y radicado bajo el No 2022ER08999001 del 23 de marzo de 2022.

No obstante, la Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha que se programe por parte de la Corporación.

Cordial saludo,

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	Juan Carlos Thomas Bohórquez		
	Martha Cecilia García Buitrago		
Proyectado por:	Omar Aldemar Pedraza Rodríguez		
	Mariela Pineda Bernal		

¹ "Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones".
² "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones".
³ "Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones"